

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidaran de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuaderna ción, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayunta nientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo con ducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859),

SUMARIO

Administración provincial
GOBIERNO CIVIL

Delegación provincial del Consejo del Trabajo de León. - Circular.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León. — Anuncios.

Administración manicipal Edictos de Ayuntamientos. Juntas municipales del Censo electoral

Administración de Justicia Edictos de Juzgados. Cédula de citación.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

AGBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Delegación Provincial del Consejo de Trabajo de León

CIRCULAR

En la Gaceta de Madrid de! día pri mero de los corrientes se ha publica do la siguiente Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión:

«Vista la Orden de este Departamento de 12 de Octubre último que

mandó ampliar el número de Vocales del Jurado mixto de Minería, de León, para dar entrada a los productores de antracita, así como a los de hulla de cantidad inferior a 5.000 toneladas anuales, y vista asimismo la tercera de las disposiciones adiciona les de la ley de Jurados mixtos del Trabajo, de 27 de Noviembre de 1931, y considerando que el organismo de que se trata no ha sido elegido ni renovado en sus representaciones profesionales dentro del año actual,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se renueven las representaciones patronal y obrera del Jurado mixto de Minería, de León, el cual conservarála jurisdicción actual y estará integrado por seis Vocales efectivos y seis suplentes de cada representación, continuando los actuales en el ejercicio de sus funciones hasta que sean nombrados los que han de sustituírles.

2.º Que figurando inscritas en el Censo electoral social de este Ministerio las entidades patronales: Antracitas de Brañuelas, S. A., con 100 obreros, S. A. E., Minero Siderúrgica, en Ponferrada, con 321 (Servicios mineros); Hulleras de Sabero y Anexas, S. A., de Sabero, con 765; Sociedad Hullera Vasco Leonesa, en Santa Lucía y Ciñera (minas y fábri-

cas), con 942; S. A. E. Minero Siderúrgica en Villablino (Servicios mineros), con 1.233; Sindicato Carbonero del Norte de España, provincia de León, con 1.533; así como las obreras Sindicato Minero Castellano, Bembibre de Ricoso. con 104; idem idem Olleros de Sabero, con 214; idem idem Sabero, con 222; idem idem Santa Lucía, con 792; idem idem Veneros, con 310; idem idem Matarrosa, con 278; a ellas corresponde la designación de los respectivos representantes del Jurado de que se trata, en unión de las entidades de ambas clase que en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en la Gaceta de Madrid se inscriban en el Censo electoral social; y

3.º Una vez expirado el plazo a que se refiere el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación concreta de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1931. Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente de los interesados.

León, 4 de Enero de 1932.

El Gobernador-Presidente, Juan Donoso-Cortés

Recaudación de contribuciones de la provincia de León

Ofinina en Toral de los Vados

Ayuntamiento de Villadecanes Cédula de notificación de embargo y requerimiento para nombra

miento de perito tasador de los bie

nes embargados.

En el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación contra D. Antonio Martínez, que figura vecino de Toral de los Vados, por débitos a la Hacienda por concepto de contribución Industrial del primer trimestre al tercer trimestre de 1931, por industria de taller y cubilete, cuyo débito importa ciento setenta y siete pesetas con noventa y nueve céntimos y los recargos y gastos correspondientes, se ha procedido en Toral de los Vados con esta fecha donde se halla un depósito de hierros, al embargo de los mismos en la forma que sigue:

Primero. Un lote de hierros de chatarra vieja e inservibles, sin apli cación últil, compuesto de unas sesenta piezas.

Segundo. Otro lote de chatarra, también vieja e inservible, de unas

treinta piezas.

Tercero. Una pieza de hierro, que fué una ca dera de transmisión fija, hoy inservible y desecha.

Cuarto. Dos turbinas.

Quinto. Un distribuidor de agua. Sexto. Un codo de tubina.

Séptimo. Una bomba de sacar agua, vieja e inservible.

Octavo. Un banco de madera, con dos tornillos de hierro, todo viejo.

Del citado embargo ha sido nombrado depositario D. Victoriano Fernández Aller, vecino de Toral de los Vados, quien enterado de los derecho y deberes que como tal le corresponden quedó comprometido a conservarlos en su poder hasta que por la Recaudación se le ordene lo que proceda.

Y como en el citado expediente consta justificada la no existencia del deudor en el domicilio con que formidad con lo dispuesto en el arfigura, por lo cual no se pueden tículo 154 del Estatuto de Recauda- carre la piedra, hace 32 áreas con

practicar personalmente las notificaciones que como tal le corresponden, por providencia de esta fecha se acordó notificarle dicho embargo por medio de anuncio en el Boletin OFICIAL de la provincia, requiriéndole a la vez, para que en el plazo de veinticuatro horas, a contar de la publicación en dicho periódico oficial nombre perito tasador de lo embargado, a fin de que en compañía, del que para tal objeto nombre la Recaudación, procedan a la tasación de los efectos embargados; con la advertencia que de no hacerlo en dicho plazo, se entiende que renuncia a tal derecho y se llevará a cabo esta diligencia en la forma dispuesta en el artículo 98 del Estatuto de Recaudación vigente.

Lo que se publica para los efectos a que haya lugar y general conocimiento del deudor e interesados que pudiesen resultar.

Toral de los Vados, 22 de Diciem bre de 1931. - El Recaudador Auxiliar, P. Ramirez. - V.ºB.º: El Arrendatario, M. Mazo.

Zona de Valencia de Don Juan

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

Don Santiago López García, Recaudador Auxiliar de la Hacienda en la expresada Zona.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes individuales que se instruyen por esta Recaudación, contra deudores a la Hacienda por el concepto de Rústica de 1.º, 2.º y 3.er trimestre de 1931, se ha dictado con fecha 7 de Octubre, la providencia que sigue.

Providencia. - Comprobado en este expediente la imposibilidad de poder practicar diligencias de ningún género acerca del deudor a que el mismo se refiere, por no ser habido en la vecindad y domicilio con que figura en el documento oficiel a que se refiere la contribución que adeuda, desconociéndose su actual residencia, así como si tiene apoderado o representante alguno; de con-

ción vigente, requiéraseles por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Casas Consistoriales para que comparezcan en el expediente, señale domicilio o nombre representante; advirtiendo que transcurridos ocho días de la inserción de dichos edictos sin haberlo verificado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y procediendo a la traba de embargo y venta de las fincas de la propiedad del deudor.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes pudiera inte-

La oficina recaudatoria se halla establecida en Mansilla de la Mulas, Postigo, 13.

Relación que se cita, con expresión de Ayuntamiento a que corresponden y fincas que se embargaron.

Número 324. D. Esteban Gallego, vecino de Fuentes de los Oteros; débito 49,52, recargos de apremio 9.91. Total 59,43 pesetas. Una tierra al prado de arriba, de cabida 18 áreas y 78 centiáreas: linda Oriente y Mediodía, pradera; Poniente y Norte, Sr. Chicarro; valorada en 360 pesetas.

Otra tierra a carre Pobladura, de cabida 18 áreas y 78 centiáreas: linda Oriente, Galo Marne; Mediodía, Andrés Lozano; Poniente, tierras, y Norte, camino; valorada en 200 pe-

Núm. 326. Francisco Fernán. dez, vecino de Fuentes de los Oteros; débito 35,78, recargos de apremio 7,16. Total 42,94 pesetas. Una tierra a carre la piedra, de cabida 28 áreas y 17 centiáreas: linda Oriente, camino; Mediodía, Salustiana González; Norte, tierras de Capellanía; valorada en 540 pesetas.

Un bacillar al camino de los hueveros, hace 37 áreas con 56 centiáreas: linda Oriente, camino; Mediodía, senda; Poniente, se ignora, y Norte, senda; valorado en 1.120 pesetas.

Núm. 327. D. Galo Santos, ve cino de Fuentes de los Oteros; débi to 57,44, recargos de apremio 11,49. Total 68,93 pesetas. Una tierra a 86 centiáreas: linda Oriente, señor Chicarro; Mediodía, Claudio Ruiz; Poniente, Francisco Rodríguez, y Norte, Edesio Martínez; valorada en 640 pesetas.

Núm. 360. D. Domingo Herrero, vecino de Mansilla de las Mulas; débito 9,42, recargo de apremio 1,89. Total 11,31 pesetas. Un bacillar, a los baragañas, que hace cuatro áreas con 79 centiáreas: linda Oriente, D. Teodoro Pérez; Mediodía, al mismo D. Teodoro; Poniente y Norte, se ignora; valorada en 100 pesetas.

En la misma fecha se dictó providencia en el expediente que se si gue contra D. José Vega, vecino de Fontaniel de los Oteros, lo que igualmente se hace público para conocimiento de quienes pueda interesar; el débito al año 1930 y anteriores, y es de 12,73 pesetas más los recargos de apremio y costas causadas, y se hace traba de embargo sobre una tierra al prado de arriba, de 18 áreas y 78 centiáreas: linda Oriente, Salustiana González; Mediodía, se ignora; Poniente, Silverio García, y Norte, camino; valorada en 360 pesetes.

En Mansilla de las Mulas, a 30 de Diciembre de 1931.—El Auxiliar, S. López.—V.º B.º: El Arrendatario, M. Mazo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villamol

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza municipal para la exacción del derecho y tasa, por el reconocimiento domiciliario de reses de cerda, dentro del Municipio, se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante los cuales puedan formularse las reclamaciones que crean oportunas.

Villamol, 5 de Enero de 1932. – —El Alcalde, Valentín Pascual. Ayuntamiento de

León

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de León, en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre de 1931.

Sesión ordinaria de 5 de Noviembre

Bajo la Presidencia de D. Vicente Valls, primer teniente Alcalde, en funciones de Alcalde, con asistencia de 11 Sres. Concejales, previa segun da convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a la 19'15.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda inquirir al Sr. Arquitecto manifieste a la Alcaldía el hecho de haber violentado la reja para impedir inundaciones, que se halla delante de la fábrica de harinas del Sr. Martín Santos.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes de Noviembre.

Se aprueban varios pagos y nóminas de trabajos.

De conformidad con los informes emitidos por la Comisión de Obras. se autoriza a D. José R. cart, don José M. Gallo, D. Gregorio González, D. Francisco Fernández, don Manuel Alvarez Mieres, y D. Joaquin Chamorro, para realizar varias obras en diferentes fincas, denegándose la petición de acometer al alcantarillado de la casa, en construcción de la Av. de Pablo Iglesias, solicitada por D. Isidoro Fernández, hastatanto se haya construído el alcantarillado en dicho trozo.

De conformidad con el informe de la Comisión de Obras se deniega la petición de D. Luis Fernández, en la que denuncia la existencia de un adosamiento de pizarra en la casa colindante con la de su propiedad sita en los solares de Picón, por no ser de la competencia del Ayuntamiento.

Se acuerda que por D. Francisco A. de Xufre, D. Salvador Gómez y D. Rufina Blanco, se proceda ha hacer el ingreso de la cantidad corres pondiente como resultas de la última licitación celebrada para adjudicación de sitios con el fin de instalar barracas en la Plaza Mayor, y una vez hecho el ingreso se procederá a la devolución de cantidades importe de lo ingresado en la primera subasta celebrada.

Se aprueba una instanciá de la Asociación de vecinos en la que se solicita entre otros extremos que el Ayuntamiento eleve al Gobierno una protesta contra la disposición del Ministerio de Economía autorizando a la empresa, Aguas de León a cortar el agua por falta de pago del alquiler del contador; que se lleve a efecto una inspección de las obras para poder proceder a la incautación y aplicación de las tarifas presentadas a la Junta Provincial de Economía, e invitar a los representantes en Cortes a que resuelvan al conflicto entre el vecindario y la Empresa.

Se acuerda, en vista de la petición formulada por D. Francisco Hidalgo, autorizarle pora abrir la cuadra de su propiedad de la calle de Menéndez Pallarés, siempre que esta tenga todas las condiciones higienicas, las cuales serán fijadas por el Médico y Veterinario correspondientes, y que estas mismas condiciones higiénicas sean las que rijan para las demás cuadras y establos.

Se acuerda que en vista de la vacante producida por D. Manuel García, en el Cuerpo de Bomberos, sea ocupada por el mas autiguo de los bomberos seleccionados.

Se da lectura del informe de la Comisión de Hacienda sobre municipalización del servicio de la limpieza, y después de un amplio debate, se acuerda que en la primera sesión se vote el asunto de dicha municipalización.

Se acuerda obligar al Sindicato de la Presa de San Isidro a que cobije dicha presa hasta la fábrica de luz, por razones de salubridad.

Se aprueba el extracto de acuerdos del Excmo. Ayuntamiento del mes de Octubre, y se acuerda su remisión al Gobierno civil a los efectos lega-

Se autoriza al Sr. Depositario mu-

nicipal para el cobro de inscripciones nominativas, de la Deuda Perpetua interior al cuatro por ciento anual.

Se nombra a los Sres. Alcalde, Carro y Casas para que formen Comisión de organización de la Oficina de Bolsa de Trabajo.

Se acuerda proceder a derribar la tapia que separa el Cementerio civil del Católico en la Necrópolis.

Se acuerda declarar lesiva la tarifa de alquiler de contadores de agua, aprobada por el Gobernador, señor Del Río, previó informe de Letrado.

Se acuerda suprimir las pendonetas en las puertas de las casas mortuorias.

Se levantó la sesión a las 21'58.

Sesión ordinaria de 12 de Noviembre

Bajo la Presidencia de D. Vicente Valls, primer teniente Alcalde, en funciones de Alcalde, con asistencia de 9 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19'11.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras en la instancia de don Casmiro García, solicitando permiso para la acometida en su casa de la calle F. G. del Ensanche.

Se concede la camioneta y operarios a D. Eladio Martínez, para transportar carbonilla a la calleja de San Mamés, siempre que no se interrumpan los servicios.

Se acuerda colocar la valla de hierro que se halla depositada, para aislar la plataforma de la báscula que se halla instalada en el Mercado de ganados.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras sobre reboque de fachadas, aprobándose lo que en el mismo se propone.

Se acueada comunicar a los señores hijos de Alonso que procedan al derribo inmediato de la casa sita en la Plaza de la Libertad, y que vuelva este asunto con todos sus antecedentes a la próxima sesión para resolver.

Se acuerda no acceder a lo solicitado por el Sr. Inspector Municipal de vigilancia sobre la conveniencia de sustituír los cascos de uniforme de la Guardia municipal por una gorra.

Igualmente queda desestimada la petición de D. Gumersindo García sobre pago de cantidades por contribuciones especiales como propietario de una finca de la calle de Ramiro F. Balbuena.

Se aprueba el díctamen emitido por la Comisión de Responsabilidades en el expediente sobre repise de la fuente de Neptuno y en cuyo dictamen se propone que la obra de reposición de la fuente, a su verdadero estado de nivel y aplomamiento se realice por cuenta del Sr. Arquitecto municipal a causa de resultar manifiesta legalmente la responsabilidad del mismo como técnico y director de la obra.

Por unanimidad se aprueba el informe de la Comisión de Responsabilidades en el expediente sobre ocu pación de terrenos, detras de la calle de Mariano Andrés, y en cuyo dictamen se propone que el responsable de esta ocupación es el propietario de las fincas a las cuales se han incorporado los terrenos dichos, don Félix Fernández Escudero y que se le imponga el máximun de multa por cercar o permitir cerca de unmodo arbitrario, y que abone 25 pesetas al Ayuntamiento por lo que haya podido producir durante el tiempo de su detentación los solares, e igualmente que se imponga 50 pesetas de multa por cortar abusivamente 2 árboles y que pague 25 pesetas por el valor aproximado de los mis-

Se da cuenta del informe de la Comisión de Responsabilidades emitido en el expediente relativo a las obras de pavimentación de la Plaza Mayor yreparación del Consistorio, en cuyo díctamen se aprecia la infracción del artículo 4.º del Reglamento sobre Contratación de Obras y servicios municipales, y se propone que procede ver si es posible exigir el pago integro de las obras, a los Concejales que acordaron la subasta y que

se solicite el informe de un Letrado sobre la trascendencia y derivaciones legales que la violación de dicho precepto pudiera tener, siendo aprobado por unanimidad.

Se aprueba una proposición de la minoría socialista pidiendo que se solicite del Estado la devolución de los edificios y terrenos del Cuartel de la Fábrica, por inservibles, al amparo del Decreto de 2 de Octubre de 1927, así como los terrenos que fueron cedidos a Guerra para la construcción de cuarteles entre las carreteras de Nava y Asturias.

Se aprueba una proposición de la Comisión de Beneficencia sobre la formación del padrón de pobres, acordándose la confección de dicho padrón, con arreglo a las condiciones estipuladas en dicha proposición.

Se aprueba una proposición de la Comisión de Beneficencia sobre la creación de una Farmacia municipal, y se acuerda que dicha Comisión y el Jefe del Laboratorio, redacten urgentemente el plan de organización del servicio, tanto en el orden técnico como en el económico.

Se aprueba el acta de recepción provisional de las obras de apertura de un hueco y construcción de escalinatas en el Mercado de Abastos.

Se acuerda autorizar a D. Manuel Pablos y Sr. Arau para la introducción de despojos por tratarse de mataderos oficiales y que por el Laboratorio se adopten las medidas exigidas por la higiene.

El Sr. Presidente dice que se va a proceder a la votación sobre municipalización del servicio de la limpieza, conforme a lo acordado en la sesión anterior y por tratarse de un asunto ya doscutido; acordándose por mayoria de votos de municipalización de dicho servicio y rescindiendo el contrato actual de arrendaniento del mismo.

Se aprueban los informes emitidos en las reclamaciones presentadas sobre clasificación de padrón de cédulas del año actual.

Se autoriza a D. Daniel Cuervo y D. José Ricart para realizar obras en diferentes fincas.

Se nombra vocal de la Junta Pro-

vincial de Turismo a D. José Casas. Se aprueba el resumen de trabajos realizados por el Laboratorio.

Se acuerda adherirse a la petición de que se construya una carretera que partiendo de la de León a Carrizo empalme en Brañuelas con la ge neral de Madrid a La Coruña.

Se acuerda reproducir la instancia sobre la pavimentación de la calle de Ordoño II.

Pasaron a informe asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 21.27. Sesión ordinaria de 19 de Noviembre de 1931

Bajo la Presidencia de D. Enrique Pallarés, Alcalde-Presidente, con asistencia de 9 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,14.

Se aprueba el acta de la sesión an-

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueban varios pagos.

Se acuerda que D. Nicanor Vega presente el plano de las obras que trata de realizar en la tapia del corral de la casa 9 calle X. Barrio San Esteban.

Se concede autorización a D. Jerónimo García y D. Paulino Alvarez para realizar obras en sus fincas.

Por mayoría de votos se acuerda conceder a D.ª Josefa Alonso el derecho a la construcción de una casa en el solar sito en la Plaza de la Libertad, con esquina a la calle del 14 de Abril, con arreglo a los planos aprobados y debiendo proceder a de rribar inmediatamente la edificación actual.

El Ayuntamiento quedó enterado del oficio del Exemo. Sr. Gobernador civil trasladando la autorización del Ministerio de la Gobernación para enajenar una parcela de 5.050 metros cuadrados, dividida en solares, sita en la margen derecha del río Bernesga.

Se aprueban dos habilitaciones de crédito y una transferencia, y se acuerda su exposición al público.

Se acuerda quede sobre la mesa una proposición del Sr. Lobato sobre

aumento de personal del Cuerpo de Vigilancia y Seguridad.

Se aprueban los informes del señor Director del Laboratorio y Comisión de Beneficancia en la que manifiestan la imposibilidad de la creación de la Farmacia Municipal.

Se concede autorización a D. José Cabañeros para dedicar una camioneta al transporte, destinándole como punto de parada la Plaza del Arco de las Animas.

Se da lectura de una instancir de D.ª Julia Sánchez solicitando que se prohiba la venta ambulante de pescado, y de conformidad con los informes oportunos se acuerda autorizar puestos fijos que se indican en los informes solamente en los barrios extramos

Dada cuenta de una instancia de D. Isidoro Fernández solicitando peamiso para acometer al alcantarillado desde su casa de la Avenida de Pablo Iglesias, se acuerda poner en vigor el pacto de 31 de Julio de 1929, a reserva de lo que en su día declare el Tribunal Contencioso-Administrativo.

Se queda enterado del análisis de las aguas del abastecimienio.

Se acuerda hacer gestiones cerca de la Compañía Telefónica con el fin de que haga el tendido subterráneo en la prolongación de la calle del Padre Isla y Suero de Quiñones.

Se acuerda oficiar al Ministerio de Economía para que resuelva la instancia presentada sobre el alquiler de contadores y oficiar a los Diputados a Cortes para que se interesen sobre este asunto.

Se acuerda pedir informes a los representantes de la Diputación provincial sobre ciertas anomalías en e-Hospital provincial.

Se levantó la sesisión a las 21,54. Sesión ordinaria del 26 de Noviembre

Bajo la Presidencia de D. Enrique Pallarés, Alcalde Presidente, con asistencia de 8 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19'14.

Se aprobó el acta de la sesión ante-

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos. Se aprueban varios pagos

Se autoriza a D. Agustín de Celis para hacer la acometida al alcantarillado desde su solar sito en la Av. del Padre Isla número 55; a D. José Ricart para dotar de agua potable la casa número 7 de la calle de Ordoño II, y se deniega a D. Jacinto Iglesias el permiso para acometer las agnas sucias a una tubería del camino del nuevo cementerio.

Se condona la multa impuesta a D. Dionisio Llamazares, segun dictamen de la Comisión de Obras.

Se acuerda que por los obreros de plantilla se proceda a la reparación de la acera del barrio de la Serna, una vez que terminen las obras urgentes que estan realizando.

Se acuerda pue por la oficina de obrasse haga el estudio y presupuesto de un nuevo alcantarillado en la calle de Renueva, y proceder a su ejecución guardando el turno correspondiente.

De conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda se desestima la petición de D.ª Josefa González, huérfana del sereno D. Lorenzo González, solicitando pensión.

Se acuerda conceder el beneficio de satisfacer el importe de alcantarillado en diez mensualidades a don Luciano Garzo, por su casa de la calle de P. Moneda.

Se acuerda desestimar la petición de D. Felipe Labanda, de ser jubilado del Cuerpo de Consumos, y que si algun día presentara la documentación acreditativa de los extremos que indica el informe de la Comisión de Hacienda se abrirá el expediente de nuevo.

Se cuerda que D. Isidro Gordero satisfaga el importe de de los arbitrios por construcción de su casa de la calle de Bilbao.

Se aprueba el imforme de la Comisión de Hacienda en la petición de subvención al Ateneo Obrero Leonés.

Igualmente queda aprobado el imforme de la Comisión de Hacienda sobre dotación de uniformes a la Guadia nocturna.

Se procede a la lectura del dictamen emitido por los Inspectores mu-

nicipales de Sanidad sobre las condiciones sanitarias de las cuadras. V en el que se proponen las reformas indispensables para que pueda autorizarse la apertura de la cuadra de D. Francisco Hidalgo, en la calle de Menéndez Pallarés, como así mismo se da lectura de una instancia de los vecinos de dicha calle referente a este asunto, y se acuerda tomar en consideración dicha instancia, y que por el Sr. Inspector municipal de Vigi lancia se informe en la misma en lo que se refiere a la seguridad pública, acordándose también que los Inspec tores municipales de Sanidad distribuyan en zonas la población fijando el mínimun de requisitos sanitarios para cada una y que señalen la zona en que no deben existir ninguna cuadra ni establo.

Se acuerda autorizar la introducción de despojos solicitada por don Manuel Ruiz Robles, procedentes del Matadero público de Boñar.

Se concede a D. Martín Castaño a perpetuidad la sepultura del nuevo Cementerio del cuartel B número 1 manzana a).

Igualmente se concede a dicho se nor para D.* Perpetua García la se pultura del cuartel A. manzana a) número 2.

Se aprueban las bases para la provisión de las plazas de Chauffeur y Capataz del servicio de la limpieza pública municipal.

Se aprueba el informe de la Comi sión de Hacienda sobre devolución de cantidades por ocupación de vía pública.

Se aprueba la conducta de la Alcaldía referente a haber retirado la licencia para vender leche a D. Elías Alvarez, por haber tenido varias de nuncias.

Se acuerda autorizar la venta ambulante de pescado y que la Inspec ción sanitaria arbitre los medios ne cesarios para que el servicio resulte eficaz.

Se acuerda ver con agrado las ges tiones realizadas por el Diputado a Cortes Sr. Fernández de la Poza sobre el alquiler de contadores.

Se acuerda mostrar la gratitud de la Corporación hacia el Monte de Piedad por el otorgamiento de un crédito de 75.000 pesetas mediante hi poteca para el establecimiento de la Gota de Leche, y se autoriza a la Alcaldía para llevar a efecto la ope ración oportuna.

Se acuerda dar las gracias al señor Gordón Ordás y demás Diputados a Cortes que han gestionado la construcción del puente de la Estación.

Pasaron a imforme o estudio asuntos que asi lo requieren.

Se levantó la seción a las 21,35. León, 3 de Diciembre de 1931.— El Alcalde, Vicente Valls.

Ayuntamiento de Candin

Vacante la Secretaría de este Ayuntamiento se anuncia su provisión con carácter interino, por el plazo de ocho días, en las condiciones que determina el Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Las instancias se dirigirán a la Alcaldía debidamente reintegradas. Candín, 16 de Diciembre de 1931. —El Alcalde, Serafín Rodríguez.

Ayuntamiento de Cistierna

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario del año 1932, queda de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales puede ser examinado por cuantas personas lo deseen, pudiendo reclamar contra el mismo ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en el plazo reglamentario.

Cistierna, a 31 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Mateo Alvarez.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

En cumplimiento a lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 21 del corriente, se anuncian vacantes para su provisión en pro piedad las plazas de Practicante y Comadrona de la Beneficencia de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 600 pesetas cada una, pagadas por trimestres vencidos, los aspirantes a ellas presentarán sus instancias en el término de treinta días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas del título correspondiente o copia del mismo.

Será condición indispensable el fijar la residencia en el pueblo de Chozas de Abajo, el que resulte agraciado con la plaza, a cuyo efecto lo harán constar así en las instancias, pues de lo contrario quedarán eliminados del concurso.

Chozas de Abajo, 28 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Julián Fierro.

Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho

Habiéndose presentado ante esta Alcaldía el vecino de esta localidad, D. Aquilino Miguel Cuevas, manifestando que al anochecer el día 1.º de Enero actual, sobre las cinco de la tarde, se le desapareció en calidad de remontada una yegua, de seis cuartas y media de alzada, pelo blanco, con la crín cortada, deserrada de pies y manos. A tal objeto se ruega a las autoridades civiles y gubernativas presten su vigilancia y captura en la busca del referido animal, dando cuenta a esta Alcaldía tan pronto fuera hallada.

Villamartín de Don Sancho, 2 de Enero de 1932.—El Alcalde, Guillermo Fernández.

Ayuntamiento de Almanza

La Corporación municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 1931, y de conformidad con lo establecido en los artículos 481 y 489 del Estatuto minicipal, acordó proceder a la designación de vocales natos de las comisiones de evaluación de las partes real y personal, del repartimiento general de utilidades de este Municipio para el próximo año de 1932, recayendo estos nombramientos en los señores siguientes:

Parte real

D. Agapito Fernández Fernández, mayor contribuyente, por rústica.

D. Cruz de los Ríos Duque, por urbana.

D. Felipe del Blanco Villafañe, forastero, por rústica.

D. Isidoro Barrio Bernardo, por industrial.

Parte personal

D. Eladio Tejedor Alcantara, Cura Ecónomo.

D. Froilán Medina Novoa, mayor contribuyente por rústica.

D. Manuel Garrido Villacorta, por urbana.

D. Eusebio Medina Garrido, por industrial.

Lo que se hace público para que en el término de siete días, que previene el art. 489 puedan formular reclamaciones, los que se crean perjudicados.

Almanza a 31 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Emiliano Ro dríguez.

Ayuntamiento de La Vecilla

Designados por esta Corporación con arreglo a los preceptos de los arts. 483 y 484 del Estatuto municipal convalidados por Ley de 15 de Septiembre del año actual y modificados por la de 18 de Noviembre último, vocales natos de las Comisiones evaluación del Rapartimiento general para 1932 los señores que a continuación se expresan y formadas las relaciones de contribuyentes, quedan expuestas al público en Secretaría, durante el plazo de siete días a los efectos de los artículos 489 y siguiente del mismo Estatuto.

Parte real

Don Mariano González Alvarez, contribuyente por rústica.

D. Rafael Orejas Viñuela, por urbana.

D. Isidro Ordóñez, vecino de Redipollos, por rústica, (forastero) y

D. Félix Serrano Trigueros, por industrial.

Parte personal

Parroquia de La Vecilla

D. Ricardo Fernández Diez, contribuyentes por rústica.

D. Segundo Alvarez García, por urbana.

D. Alejandro Prieto Zapico, por industrial.

Parroquia de Campohermoso

D. Francisco Diez, contribuyente por rústica.

D. Juan Antonio González, por urbana.

D. Felipe Ordóñez González, por industrial.

Parroquia de La Cándana

D. Gerardo Gómez Fernández, contribuyente por rústica.

D. Ricardo Diez García, por urbana.

D. León Blanco Fanjul, por industrial.

Parroquia de Sopeña

D. Epífanio Juárez Robles, contribuyente por rústica.

D. Angel Diez García, por urbana.

D. Juan Gómez Rodríguez, por industrial.

La Vecilla, 28 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Laureano Rodríguez.

2

Acordado por este Avuntamiento sacar a subasta la exacción durante el año 1932 del impuesto sobre car nes frescas y saladas destinadas a la venta, por el medio de gestor-recaudador, seanuncia por el presente que dicha subasta se celebrará el día 20 de Enero a las once de su mañana en juez. esta Casa Consistorial bajo la presi dencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, por el sistema de proposiciones escritas en pliego cerrado, con entera sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924 y bases que se detallan en el pliego de condiciones que se halla en Secrelaría a disposi ción de quienes deseen examinarlo.

La Vecilla, 28 de Diciembre de 1931. - El Alcalde, Laureano Rodríguez.

Jnntas municipales del Censo electoral

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se citan, han designado por el concepto que hacen constar y con arreglo a la Ley los individuos que respectivamente han de formar la de cada término municipal en el bienio 1932 a 1933 según actas remitidas por dichas Juntas al Gobierno civil de esta provincia, en la forma siguiente:

Castrofuerte

Vicepresidente

D. Lamberto Ramos Herrero, concejal.

Vocales

D. Victorino Sánchez del Valle, ex juez.

D. Adolfo Gil Gaitero, contribuyente.

D. Gregorio Castañeda Pérez, idem.

D. Eutimio Castañeda Giganto, industrial.

D. Vicente Merino Ramos, idem.

Suplentes one

D. Constancio Castañeda Ramos, concejal.

D. Ignacio Rodriguez Rodriguez, ex juez.

D. Miguel Saludes Castañeda, contribuyente.

D. Sotero Barrera Castañeda, idem.

D. Restituto Santos de la Iglesia, industrial.

D. Saturnino Ribera Valencia, idem.

Rodiezmo

Presidente

D. José María Viñuela Llanes, juez.

Voceles

D. Gernando Cobos Bayón, concejal.

D. Severiano Castañón Gutiérrez, ex-juez.

D. Gregorio Suárez Suárez, contribuyente.

D. Manuel Gutiérrez Bayón, idem.

D. Faustino Gonzalez Gancedo, idem.

D. Salvador Gonzalez Barrio, idem.

Suplentes

D. Felipe Fernández Fernández, concejal.

D. Benigno Castañón Cañón, exjuez.

D. Tomás Viñuela Viñuela, contribuyente.

D. Manuel Castañón Rodriguez, idem.

D. Juan José Badiola Diez, idem.

D. José Viñuels Diez, idem.

Carucedo

Vocales

- D. Lisardo Alonso Valle, concejal.
 - D. José López Gómez, ex-juez.
- D. Manuel Blanco Expósito, contribuyente.
 - D. Antonio Bello Bello, idem.
 - D. Juan Vega Bello, industrial.

Suplentes

- D. Constantino Alvarez Alvarez, concejal.
- D. Ricardo Bello González, exjuez.
- D. Laurentino Voces Bello, contribuyente.
 - D. Paciano Bello Pacios, idem.

Villamontán

Vocales

- D. Francisco Ferreras Carbajo, concejal.
 - D. José Lobato Juan, retirado.
- D. Vicente Carracedo Lobato, contribuyente.
 - D. Martin Martinez Cabero, idem.
- D. Primitivo Martinez Mogro vejo, industrial.
 - D. Manuel Ares Alonso, idem.

Suplentes

- D. Tomás Santos del Rio, concejal.
- D. Ceferino Lobato Juan, exjuez.
- D. Domingo Ferreras Gómez, contribuyente.
 - D. Lorenzo Simón Brasa, idem.
- D. José Marqués Martinez, industrial.
- D. Joaquín Lobato Martinez, idem.

Villagatón

Presidente

D. Santiago Martinez Garcia, juez.

Vocales

- D. Gregorio Martinez Martinez, concejal.
 - D. Luis Blanco, jubilado,
- D. Pio Gonzalez Cabeza, contribuyente.
 - D. Santos Perez y Pérez, idem.
- D. Pedro Garcia Alvarez, industrial.
 - D. Saturnino Fernández, idem.

Suplentes

- D. Ramón Alvarez Osorio, concejal.
- D. Pascual Cabeza Fernandez,
- D. Pedro Cabeza Cabeza contribuyente.
- D. Manuel Fernandez Nuevo, idem.
- D. Celestino Garcia Pérez, industrial.
 - D. Luis Pérez Suárez, idem.

Quintana del Castillo

Vocales

- D. Eugenio Fernandez Fernandez, concejal.
- D. Felipe Gutiérrez B., contribuyente.
- D. Toribio Rodriguez Magaz, idem.
- D. Valentín Suarez Arias, industrial.
 - D. Nicasio Pérez Blanco, idem.
 Suplentes
- D. Sebastián Cabeza Aller, conceial.
- D. Celedonio Garcia Aguado, contribuyente.
- D. Nicasio Pérez Rodriguez, idem.
- D. Constantino Gonzalez Garcia, industrial.
 - D. Enrique Blanco, idem.

Santa Cristina de Valmadrigal

Presidente

- D. Victorino Barrientos, juez. Vicepresidente
- D. Cirilo Santamarta, concejal. Vocales
- D. Julián González, ex-juez.
- D. Froilán Santamarta, contri buyente.
 - D. Elías Gallego, idem.
 - D. Pascual Santos, industrial.
 - D. Maximino Rodriguez, idem. Suplentes
 - 1). Vidal Lozano, concejal.
 - D. Félix Criado, ex juez.
- D. Sixto Fernández, contribuyente.
 - D. Restituto Bermejo, idem.
- D. Minervino Martinez, industrial.
 - D. Severiano Cueto, idem.

Secretario

D. Marcelino Pantigoso.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

luzgado municipal de Villamartín de Don Sancho

Don Gregorio Oveja Villafañe, Juez municipal del referido Villamartín de Don Sáncho.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal a concurso de traslado, anúnciese en el Boletin Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, para que en el plazo de quince días pueda solicitarse para que se provea por Concurso de tralado.

Los aspirantes, deberán remitir con la solicitud al Juzgado de primera instancia:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta.
- 3.º Certificación de examen u otros documentos que acrediten ser propietario, de desempeñar dicho cargo y les den preferencia para el cargo.

En Villamartín de D. Sancho a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y uno. — El Juez municipal, Gregorio Oveja. — P. S. M. El Secretario accidental, Balbino González.

Cédula de citación

Por la presente se cita a Antonio Fernández Martínez, de 28 años, casado, jornalero, hijo de Nicasio y de Rafaela, natural de Robledo del Camino (León), que tuvo en esta su domicilio, y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juz gado municipal, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, el día 18 del actual, a las once horas, provisto de sus pruebas con el fin de prestar declaración en juicio de faltas por lesiones como denunciado.

León, 2 de Enero de 1932.—El Secretario habilitado, Cándido Santamaría.

LEON

Imp. de la Diputación provincial 1932